

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0002-2023/SBN

San Isidro, 9 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0080-2022/SBN de fecha 4 de noviembre de 2022, se encargó al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en adición a sus funciones y en tanto se designe el/la titular del referido cargo;

Que, se ha visto por conveniente designar al Director de Gestión del Patrimonio Estatal, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades de la mencionada unidad de organización;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la atribución conferida en el literal r) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones del servidor OSWALDO MANOLO ROJAS ALVARADO, otorgada mediante la Resolución N° 0080-2022/SBN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 10 de enero de 2023, al servidor OSWALDO MANOLO ROJAS ALVARADO en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia General efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales